ACTA N° 2: En la ciudad de Corrientes, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, las Dras. María Teresa Zacarías, Rosana Ester Magan y Adriana María Camino, con el objeto de dar cumplimiento a la delegación efectuada por Excmo. Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo N° 19/14 pto. 16° y comunicación efectuada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Corrientes por nota recibida de fecha 23 de febrero de 2022, y proceder a la organización de las elecciones de representantes -titulares y suplentes- del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de conformidad a lo establecido el Reglamento de selección de integrantes del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, y lo establecido por Ley 5849 “SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE POSTULANTES PARA MAGISTRADOS JUDICIALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO” y la Ley 5848 de “JURADO DE ENJUICIAMIENTO” CONSIDERARON: 1°) Que habiendo recepcionado los Padrones actualizado de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de todas las circunscripciones judiciales que componen el Poder Judicial de la Provincia remitidos por la Dirección de Recursos Humanas del Poder Judicial y atento al cronograma electoral en curso y con el objeto de dar cumplimiento a la establecido por el art. 5 del Reglamento de selección de integrantes del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento corresponde disponer la publicación de los Padrones Provisorios a partir del día 16 de marzo del corriente por el término de 5 (cinco) días a fin de realizar los reclamos pertinentes. 2°) Que, para la postulación y presentación de listas de candidatos (art. 9) se fijó el día 13 de abril del cte., corresponde fijar las condiciones en que deben ser presentadas las listas. SE RESUELVE: 1°) a) Dar a publicidad el padrón provisorio de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de todas las circunscripciones judiciales que están en condiciones de sufragar a partir del día 16 de marzo de 2022. Habilitándose la recepción de reclamos a partir de esa fecha en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial sito en calle Buenos Aires 780 en el horario de 08:00 a 13:00horas. b) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia disponga su publicación en la página Web del Poder Judicial. c) Solicitar la publicación del padrón al Colegio de Magistrados y Funcionarios en su página Web. 2°) a) Hacer saber que el plazo para la presentación de las listas de postulación para los cargos electivos finalizará el día 13 de abril del cte., y deberán contener nombre que las identifiquen y además consignar los datos de los postulantes para cada cargo y cumplimentar con las exigencias establecidas en el art. 9 del Reglamento. b) Las listas deberán ser presentadas en el Colegio de Magistrados y Funcionarios sito en calle Buenos Aires 780 de esta ciudad en horario de 08.00 a 13.00 horas. 3°) Solicitar al Colegio de Magistrados y Funcionarios la publicación de la presente Acta en su página WEB.- 4°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Acta en su página WEB. Con lo que no siendo para más, se da por terminada la reunión, firmando las presentes para constancia y ratificación.

Dra. Adriana María Camino Dra. María Teresa Zacarías Dra. Rosana Ester Magan Vocal Presidente Vocal